



REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPRA MENOR.

Santo Domingo, D. N.
10 de agosto del 2018.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Estimados Señores:

LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, les invita a participar al procedimiento de **COMPRA MENOR**, referencia No. DNCD-CMC-023-2018, a los fines de presentar su mejor Oferta para el suministro de **MATERIALES ELÉCTRICOS**, que se describen a continuación:

No.	CANT.	Unidad	DESCRIPCION
1.	55	UNIDAD	TUBO EMT 1”
2.	25	UNIDAD	COUPLING EMT 1”
3.	21	UNIDAD	CURVA EMT 1”
4.	7	UNIDAD	REGISTRO 6X6X4
5.	100	UNIDAD	ABRAZADERA 1”
6.	4	UNIDAD	RIEL CHANNEL ¾”
7.	0.60	UNIDAD	ARANDELA PLANA 5/16
8.	180	UNIDAD	TARUGO PLOMO 5/16” LARGO
9.	80	UNIDAD	TARUGO PLOMO 1/4”
10.	180	UNIDAD	TORNILLO P/TARUGO PLOMO 5/16X2,1/2”
11.	1	UNIDAD	CONECTOR P/VARILLA TIERRA
12.	1	UNIDAD	VARILLA TIERRA 5/8X6
13.	1900	UNIDAD	ALAMBRE STR THHN 4 USA NEGRO
14.	600	UNIDAD	CABLE GOMA 12/3
15.	340	UNIDAD	ALAMBRE STR THHN 8
16.	85	UNIDAD	TUBO PVC SDR-26 ¾ X 19
17.	1	UNIDAD	BREAKER IND. 75 ^a -3P
18.	15	UNIDAD	TUBO FLUORESCENTE F32T8/D
19.	15	UNIDAD	BOMBILLO B/C 20W
20.	3	UNIDAD	LAMPARA MERCURIO 65W BAJO CONSUMO
21.	3	UNIDAD	BOMBILLO B/CONSUMO 85W ESPIRAL
22.	1	UNIDAD	PANEL 8-16 TL812CU G.E
23.	1	UNIDAD	PANEL 4-8 TL412 G.E

No.	CANT.	Unidad	DESCRIPCION
24.	2	UNIDAD	BREAKER DOBLE 30 A G.E. FINO
25.	13	UNIDAD	BREAKER FINO 20 A G.E
26.	1	UNIDAD	CONDULET 1
27.	103	UNIDAD	LAMPARA 2X2 EMPOSTRAL LED 48W
28.	06	UNIDAD	PANELES 2x2 TIPO LED, 48W, DE SUPERFICIE, LUZ BLANCA
29.	12	UNIDAD	LAMPARA LED CIRCULAR 12W PLAFON BLANCO
30.	33	UNIDAD	SWITCH DOBLE BLANCO MODUS BTICINO
31.	21	UNIDAD	SWITCH SENCILLO BLANCO MODUS BTICINO
32.	2	UNIDAD	SWITCH 3WAY SENCILLO MODUS BLANCO BTICINO
33.	55	UNIDAD	TOMA CORRIENTE BLANCO MODUS
34.	48	UNIDAD	TOMAC TELEFONO BLANCO MODUS BTICINO
35.	77	UNIDAD	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V UPS MAMEY
36.	60	UNIDAD	TAPA CIEGA MODUS BLANCA
37.	800	UNIDAD	CABLE DE GOMA 14/2
38.	200	UNIDAD	CONECTOR BX ½" RECTO
39.	150	UNIDAD	CONECTOR BX ¾" RECTO
40.	103	UNIDAD	CONECTOR UF DE ½"
41.	60	UNIDAD	CAJA OCTAGONAL ½
42.	35	UNIDAD	CAJA OCTAGONAL ¾
43.	210	UNIDAD	CAJA 2X4 ½
44.	100	UNIDAD	CAJA 2X4 ¾
45.	10	UNIDAD	REGISTRO 10X10X4
46.	5	UNIDAD	REGISTRO 10X10X6
47.	5	UNIDAD	REGISTRO 8X8X4 GALV.
48.	4	UNIDAD	REGISTRO 8X8X6 GALV.
49.	275	UNIDAD	TARUGO PLASTICO MAMEY
50.	235	UNIDAD	TORNILLO TIRAFONDO 12X1-1/2"
51.	300	UNIDAD	TARUGO PLASTICO AZUL
52.	200	UNIDAD	TORNILLO TIRAFONDO 10X1-1/2"
53.	300	UNIDAD	ABRAZADERA EMT ½
54.	200	UNIDAD	ABRAZADERA EMT ¾
55.	400	UNIDAD	CURVA PVC SDR-26 ½
56.	220	UNIDAD	CURVA PVC SDR-26 ¾
57.	56	UNIDAD	CURVA PVC SDR-26 1
58.	50	UNIDAD	CURVA PVC SDR-26 1-1/2
59.	160	UNIDAD	COUPLING PVC ½
60.	120	UNIDAD	COUPLING PVC ¾
61.	36	UNIDAD	COUPLING PVC 1
62.	30	UNIDAD	COUPLING PVC 1-1/2

No.	CANT.	Unidad	DESCRIPCION
63.	4	UNIDAD	COUPLING PVC 3
64.	10	UNIDAD	COUPLING PVC 2
65.	60	UNIDAD	TUBO PVC SDR-26 ½ X 19
66.	29	UNIDAD	TUBO PVC SDR-26 1 X 19
67.	5	UNIDAD	TUBO PVC SDR-41 1-1/2 X 19
68.	5	UNIDAD	TUBO PVC SDR-41 2 X 19
69.	2	UNIDAD	TUBO PVC SDR-41 3 X 19
70.	2	UNIDAD	CEMENTO PVC 16 ONZA
71.	400	PIE	CONDUFLEX ½"
72.	400	UNIDAD	CONDUFLEX 3/4"
73.	19	UNIDAD	TAPE 3M SUPER
74.	8	UNIDAD	TAPE 3M TEMFLEX GRANDE
75.	11,000	PIE	ALAMBRE STR THHN 12 USA
76.	600	PIE	ALAMBRE STR THHN 14 USA
77.	530	PIE	ALAMBRE STR THHN 10 USA
78.	200	PIE	CABLE DE GOMA 10/3
79.	2	JUEGO	JUEGO DE KNOCKOUT ½
80.	1	JUEGO	JUEGO DE KNOCKOUT 1
81.	7	UNIDAD	SEGUETA ROJA
82.	7	LIBRA	SOGA PLASTICA LB
83.	2	UNIDAD	REGISTRO 6X6X4
84.	1	UNIDAD	TAPE 3M GOMA
85.	9	UNIDAD	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V MODUS BTICINO
86.	1	UNIDAD	CEMENTO PVC 8 ONZA
87.	75	UNIDAD	TORNILLO TIRAFONDO 12X1
88.	1	UNIDAD	BREAKER IND. 175 ^a -2P G.E
89.	13	UNIDAD	TOMACORRIENTE UPS MAMEY
90.	37	UNIDAD	TOMACORRIENTE DOBLE 110V 20A
91.	2	UNIDAD	ENCHUFE AMARILLO 110V 15 ^a C/T
92.	10	UNIDAD	TAPAS PLASTICA DOBLE
93.	10	UNIDAD	LAMPARA LED CIRCULAR 18W PLAFON
94.	13	UNIDAD	TOMAC TELEFONO MODUS BTICINO
95.	10	UNIDAD	TAPA METAL 5X5 CIEGA
96.	8	UNIDAD	SWITCH TRIPLE BLANCO MODUS BTICINO
97.	30	UNIDAD	SUPLEMENTO OCTAGONAL
98.	10	UNIDAD	CAJA 5X5 ½ & ¾
99.	100	UNIDAD	TORNILLO TIRAFONDO 10X1"
100.	15	UNIDAD	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V MATIX BTICINO
101.	15	UNIDAD	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V UPS MATIX BTICINO

No.	CANT.	Unidad	DESCRIPCION
102.	7	UNIDAD	TOMA CORRIENTE TELEFONO MATIX BTICINO
103.	10	UNIDAD	TOMA CORRIENTE RJ-45 SENCILLO MATIX BTICINO
104.	24	UNIDAD	SWITCH SENCILLO MATIX BTICINO
105.	6	UNIDAD	SWITCH 3WAY SENCILLO MATIX BTICINO
106.	100	UNIDAD	GRAPA MT DE ¾
107.	20	UNIDAD	CURVA ELECTRICA 2
108.	3	UNIDAD	TUBO EMT DE ½ X10
109.	1	UNIDAD	BREAKER DOBLE DE 100/02 G.E.
110.	5	UNIDAD	TOBO PVC SDR26 DE 1 ½ X20
111.	5	UNIDAD	TOBO PVC SDR26 2X19
112.	1	UNIDAD	LLAVE AJUSTABLE SMART LIFE DE 15
113.	1.75	UNIDAD	SOGA DE 3MM BLANCA
114.	2	UNIDAD	SACA NOCK -OUT DE ½ GB
115.	1	UNIDAD	SACA NOCK -OUT DE 1 GB
116.	90	UNIDAD	TORNILLO DIABLITO 12X2
117.	100	UNIDAD	ARANDELA PLANA 1/4
118.	1	JUEGO	PUNTA ESTRIA TRUPER #2, SET/5
119.	6	UNIDAD	PUNTA P/TALADRO ESTRIAS #2
120.	2	UNIDAD	CINTA METRICA 8 MTS, BELLOTA
121.	2	UNIDAD	AMPERIMETRO DIGITAL 266 C/FREC
122.	4	UNIDAD	ALICATE ELECT. 9- ½
123.	100	UNIDAD	TARUGO PLASTICO VERDE

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) días después de entregados los artículos.

La adjudicación se hará a favor del o los Oferente que presenten la mejor propuesta y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**, conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

La fecha límite para presentar su Oferta será el martes 14 de agosto 2018 hasta la(s) 09:00 A.M.

Plazo de entrega

El plazo estimado para la entrega de dichos artículos será (**entrega inmediata**), a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso.

Programa de Suministro

Los Materiales eléctricos serán entregados en la sección de suministro de la sede central, de la Dirección Nacional de Control de Drogas, ubicada en la Av. Máximo Gómez #70, El Vergel, Distrito Nacional, inmediatamente el Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso reciba su notificación de adjudicación.

Documentación a Presentar:

- a) Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- b) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- c) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- d) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD). A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$).

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

La oferta debe contener el costo del servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar UNA (1) cotización por artículo para la contratación objeto de la presente invitación. Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- 4) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el comité de compras y contrataciones de **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato y/o Orden de compras.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto. **LA**

DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, notificará la adjudicación dentro de un plazo de Dos (2) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a **(TREINTA (30) días, mínimo)** luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**.

Los bienes suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados para la ejecución de los trabajos pactados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS** para satisfacer los objetivos propuestos.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**, podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del proveedor, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: (Compras y Contrataciones)

Nombre de la Entidad Contratante: La Dirección Nacional de Control de Drogas. **Dirección:** Av. Máximo Gómez # 70, El Vergel, Santo Domingo Distrito Nacional.

Teléfono: 809-221-4166, Ext. 6207. 829-292-2195.

E-mail: compras@dncd.mil.do